



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión Ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2017, en el punto 4 del Orden del día: ***Propuestas de la Comisión Académica: 4.1. Acuerdo que proceda en torno a la modificación de la memoria del Máster Universitario en Abogacía, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad.***

ACORDO:

Informar favorablemente la memoria del Máster Universitario en Abogacía, según el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 24 de noviembre de 2017 que, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio y por el RD 43/2015 de 2 de febrero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y siguiendo los criterios generales y procedimiento para la reordenación de Máster Universitario, aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad en fechas de 14 de junio de 2011 y 11 de noviembre de 2013, acordó:

Aprobar la modificación de la memoria del Máster Universitario en Abogacía. El Consejo de Universidades notificó la resolución del título oficial del Máster en Abogacía el 28 de diciembre de 2012 y su posterior remisión al Consejo Social de la Universidad de Zaragoza a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017